

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 203 /ME.-
EXPEDIENTE N° 304/271/A/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **COHEN IMACH EDUARDO**, en contra de la Resolución N° MA 1246-12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 25 de Julio del 2012, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIL/CUIT 20-14410124-4, Dominio KDY 445, una **MULTA** equivalente al triple de la/s cuota/s 1 y 2 del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2012, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el Artículo 292° del Código Tributario Provincial, ascendiendo la misma a la suma de \$ 2.298,78 (Pesos: Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho con 78/100), y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **COHEN IMACH EDUARDO**, en contra de la Resolución N° MA 1246-12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 25 de Julio del 2012 y en consecuencia mantener firme la resolución recurrida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P.